



POLÍTICAS DE COBERTURA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. EL CASO DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR

Felipe Hernández Hernández

Universidad Autónoma de Tlaxcala
felipe.hernandez@uatx.mx

Tomás Atonal Gutiérrez

Universidad Autónoma de Tlaxcala
tom_agz@hotmail.com

Área temática: Políticas y gestión de la educación

Línea temática: Implementación, gestión y puesta en marcha de las políticas

Tipo de ponencia: Reporte de investigación



Resumen

El Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se creó en México con el propósito de ampliar la cobertura y dar más oportunidades a los jóvenes para ingresar a la educación superior. Dado que este programa se sustenta en la premisa de que factores económicos y académicos les impiden a los estudiantes continuar con sus estudios profesionales, esta investigación se realizó con el objetivo de identificar la relación entre sus mecanismos de ingreso, la gratuidad de sus estudios y las becas que ofrecen con el incremento de matrícula en educación superior. El estudio fue de corte cualitativo, de tipo descriptivo e interpretativo, basado en el método de análisis de contenido, sus categorías de análisis fueron matrícula y oferta educativa, el ámbito de estudio fueron los planteles establecidos desde 2019 cuando empezó a operar este programa. Los resultados muestran que la matrícula en estas universidades tiene mayor relación con la oferta educativa que con los apoyos económicos y académicos que ofrecen, se observa también una tendencia a favor de las carreras del área de salud y educación, mientras que las menos atractivas son las agropecuarias, ambientales y de recursos naturales.

Palabras clave: Universidades para el Bienestar, Matrícula, Oferta educativa.

Introducción

El actual Gobierno Federal de México ha establecido diversas políticas con el propósito de ampliar la cobertura de la educación superior y así permitir que un número mayor de jóvenes pueda acceder a este nivel educativo y obtener la formación necesaria para el ejercicio de una profesión.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 acusó que los anteriores gobiernos pretendieron acabar con la gratuidad de la educación pública, especialmente la de nivel superior, privando del acceso a miles de jóvenes que no tuvieron más alternativa que la delincuencia e incrementando las conductas antisociales; con el fin de revertir dicha situación, la reforma educativa del 2019 estableció que le corresponde al Estado su impartición y garantizar su cumplimiento, dado que, como derecho, debe ser posible el acceso de todos los jóvenes a la educación superior (DOF, 2019a).

La Ley General de Educación (LGE) dispone que las autoridades educativas deberán establecer las políticas necesarias para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes a este nivel educativo y determinarán las medidas que favorezcan la ampliación del ingreso y permanencia, entre estas medidas están el apoyo académico y económico para atender las necesidades de los jóvenes y garantizar la gratuidad de la educación superior, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos (DOF, 2019b).

La Ley General de Educación Superior (LGES) confirma que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas, por lo que el Estado deberá instrumentar las políticas necesarias para lograr su gratuidad y garantizar este derecho a quienes cumplan con los requisitos que establezcan las instituciones y otorgar apoyos a los estudiantes bajo criterios de equidad e inclusión, en este sentido se comprometió a promover acciones para eliminar progresivamente los cobros que las instituciones públicas aplican a los estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, entre otras acciones (DOF, 2021).

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 reconoció que, a pesar de la expansión de la educación superior, los jóvenes no han tenido garantizado el ingreso de manera universal; resalta que entre los factores que limitan el acceso de manera incluyente y equitativa, están los costos que implica la escolaridad especialmente para las personas de bajos ingresos, pero también la falta de capacidad de las instituciones para atender la demanda de aspirantes (DOF, 2020).

Con el propósito de garantizar este derecho, el Gobierno Federal dispuso la creación del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (PUBBJ), el cual inició actividades en el año 2019 con el establecimiento de 100 universidades (DOF, 2019a).

La creación de estas universidades se inscribe en la aplicación de una política de cobertura e inclusión educativa para el nivel superior; cobertura e inclusión son dos conceptos estrechamente relacionados, menciona Gil, Mendoza, Rodríguez y Pérez (2009), dado que la ampliación de la

cobertura es un proceso de inclusión social que implica que más personas tengan acceso a los beneficios de la cultura, la ciencia y la tecnología, que adquieran capacidades para el ejercicio de una profesión y desarrollen su conciencia social.

Cobertura escolar e inclusión educativa son términos complementarios que tienen un alcance mayor de lo que a primera vista pudiera parecer; el uso recurrente de inclusión educativa como una cualidad necesaria de los centros escolares puede ser interpretado, como una resignificación del concepto de equidad educativa, mencionan Mancebo y Goyeneche (2010), dado que remiten a la noción de “igualdad de oportunidades”, con la distinción entre “el punto de partida” y “el punto de llegada”:

El primero se refiere a la igualdad de oportunidades o equidad en el acceso para que todos tengan posibilidades de ingresar a cualquier nivel educativo, mientras que el segundo implica igualdad de condiciones en sus aprendizajes o equidad en el servicio que reciben, de manera que todos puedan alcanzar resultados semejantes.

Cuando el énfasis se pone en el “punto de partida”, se atiende la cobertura del sistema educativo, mientras que, cuando el centro es el “punto de llegada”, el concepto de equidad, léase de inclusión, queda íntimamente ligado al de calidad puesto que la realización de la equidad, no es posible sin el logro de la calidad (Mancebo y Goyeneche, 2010).

Conforme al Diccionario de la Lengua Española (DLE, 2018), incluir es “poner algo dentro de sus límites, dentro de una cosa o de un conjunto”, en tanto que excluir significa “sacar a alguien o algo del lugar que ocupaba, descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo”, en este sentido, incluir y excluir se refieren a la relación de unos individuos con otros, en este caso, de unos que quedan fuera del ámbito educativo y de otros que sí gozan plenamente de su derecho a educarse (Mancebo y Goyeneche, 2010).

Considerando la contraparte de la inclusión, es decir, la exclusión, Terigi, Perazza y Vaillant (2009) han señalado cinco formas de exclusión educativa que afectan a la población de los sectores más vulnerables:

Uno, no estar en la escuela, es la principal expresión de exclusión educativa; dos, asistir varios años a la escuela, y luego abandonarla; tres, las formas de escolaridad de baja intensidad donde el estudiante no se involucra en las actividades educativas, ingresan a la escuela, pero viven una experiencia escolar plagada de dificultades y de alejamiento con los aprendizajes que termina por ser excluido; cuatro, los aprendizajes elitistas o sectarios, donde solo se aceptan como válidos determinados códigos sociales o culturales en detrimento de las perspectivas que pueden tener los menos favorecidos, y; cinco, los aprendizajes de baja relevancia, que es una forma de exclusión disfrazada de oportunidad cuando los alumnos de los sectores más pobres aprenden versiones devaluadas de los contenidos curriculares, de tal manera que, aunque avanzan, la calidad de sus estudios es cuestionable.

Dado que la exclusión educativa es diversa y multicausal, las políticas públicas deben orientarse, en dos sentidos: uno, en contribuir a la solución de los ingresos familiares y, dos, en hacer que

sectores que no ven a la educación como derecho ni como expectativa de futuro, exijan el cumplimiento de su derecho a una educación de calidad (Jacinto y Bessega, 2002).

Reconociendo que las Universidades para el Bienestar constituyen un programa estratégico para favorecer la inclusión educativa, se realizó esta investigación con el objetivo de identificar la relación entre sus mecanismos de ingreso, la gratuidad de sus estudios y las becas que ofrecen, con el propósito de ampliar la cobertura de la educación superior y dar más oportunidades de acceso a los jóvenes en condiciones de marginación y vulnerabilidad.

El estudio fue de corte cualitativo, de tipo descriptivo e interpretativo, basado en el método de análisis de contenido, sus categorías fueron matrícula y oferta educativa. El análisis se realizó a partir de la información oficial de los períodos mayo 2020 y octubre 2022 disponible en la página web del Programa (www.ubbj.gob.mx).

Desarrollo

El Programa de Universidades para el Bienestar

Los planteles del Programa Universidades para el Bienestar (PUBBJ) se crearon con la finalidad de ampliar en el corto plazo la cobertura educativa de nivel superior y garantizar que ninguna persona que desee estudiar la educación superior se vea impedida por falta de condiciones o de cupo en las instituciones; constituye uno de los pilares de la política educativa para municipios que enfrentan altos índices de pobreza y cuentan con población mayoritariamente indígena; se conciben como escuelas pequeñas, que tendrían no más de 1,600 alumnos, se ubicarían en localidades de entre 15 mil y 45 mil habitantes y su oferta educativa estaría dando respuesta a las necesidades de las poblaciones circunvecinas (Poy, 2018).

El PUBBJ inició en marzo del año 2019 con una inversión aproximada de mil millones de pesos, sus alumnos recibirían becas de dos mil cuatrocientos pesos mensuales, se contemplaba que podrían captar en el primer ciclo escolar hasta 900 alumnos por cada plantel -90 mil estudiantes en total-, los planteles se edificarían en comunidades donde ya se impartiera bachillerato, pero que carecieran de opciones cercanas para el nivel superior (Martínez, 2019; Poy, 2018).

A fin de proporcionar educación pública, gratuita y de calidad, se dispuso que estos planteles contarían con espacios suficientes para el estudio: biblioteca, sala de cómputo, aulas espaciosas, comedor, laboratorios, así como campos de cultivo y espacio para el conocimiento y producción de energías renovables; solo se abriría una carrera por plantel y los estudiantes estudiarían y practicarían al menos una lengua originaria (CREFAL, 2019).

Su oferta educativa consta de 36 carreras organizadas en seis áreas de conocimiento: Desarrollo regional sustentable (5 carreras), Procesos agroalimentarios (6 carreras), Patrimonio histórico, cultural y natural (7 carreras), Energía (10 carreras), Estudios sociales (5 carreras) y Salud (3 carreras).

Sus disposiciones normativas establecen que para ingresar a estas universidades no será necesario aplicar un examen de admisión, solo completar el proceso, y quienes sean aceptados deberán participar en una Valoración Diagnóstica para conocer sus antecedentes académicos y en un curso de Recuperación de Conocimientos; todos los estudiantes tendrán derecho de recibir una beca del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro; todos los servicios escolares y los materiales serán gratuitos (Martínez, 2019; UBBJ, 2022b).

Análisis y discusión de resultados

El análisis de la matrícula y la oferta educativa de las Universidades para el Bienestar se realizó a partir de la revisión de documentos que se encuentran en su portal institucional, especialmente del Informe de estudiantes y docentes por sede 2020, del 8 de mayo 2020, y el informe Estudiantes y Docentes por sede, ciclo 2022-2, del mes de octubre 2022.

El 17 de mayo del 2019, la SEP publicó en su blog que el PUBBJ era prioritario para el gobierno Federal, ratificó que sus escuelas se establecerían en municipios de alta y muy alta marginación, que sus servicios educativos serían gratuitos y de calidad, ninguna actividad académica tendría costo para los estudiantes, no se haría examen de admisión sino solo una valoración diagnóstica, todos los estudiantes tendrían una beca y que tenía como meta incorporar a 300 mil estudiantes en los seis años de gobierno, pero para el primer año habrían incorporado a 96 mil estudiantes (SEP, 2019).

En el corto tiempo de vigencia que tiene este programa, ha tenido un incremento significativo en cuanto a número de planteles, matrícula y personal docente; del período 2020 al 2022, pasó de 100 planteles a 145, su crecimiento fue del 45%, la matrícula pasó de 15105 estudiantes a 45581, hubo un incremento del 201%, mientras que el número de docentes pasó de 815 a 1168 profesores, la plantilla creció en un 43% (Tabla 1).

Si bien en términos generales estos datos son alentadores, un análisis más detallado muestra otras dimensiones: el promedio de estudiantes considerando el número de planteles resalta que tendrían en promedio a 151 estudiantes por plantel en el período 2020, pero para el 2022 tendrían un promedio de 314; en el caso de los docentes no hay mucha variación en ambos periodos porque se mantiene el promedio en alrededor de 8 profesores por plantel.

Por otro lado, considerando el promedio del año 2022 de 314 estudiantes por plantel, resalta que solo 41 planteles (28.2%) estaban por arriba del promedio, mientras que los restantes 104 planteles (71.7%) tenían una matrícula abajo del promedio.

Tabla 1. Planteles, estudiantes y docentes, períodos 2020 y 2022.

	Mayo 2020		Octubre 2022		Diferencia porcentual
	Cantidad	Promedio	Cantidad	Promedio	
Planteles	100		145		45%
Estudiantes	15105	151	45581	314	201%
Docentes	815	8.1	1168	8.0	43%

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

Considerando la expectativa de crecimiento de tener al menos 900 estudiantes por plantel, los planteles se clasificaron en cinco niveles conforme a la matrícula 2022 (Tabla 2). Los resultados muestran que solo 8 planteles (5.5%) están en el nivel 5 con más de 900 estudiantes; 15 planteles están en el nivel 4, representando el 10.3%, con entre 501 y 900 estudiantes; 20 planteles (13.7%) están en el nivel 3, con entre 301 y 500 estudiantes; 80 planteles (55.1%) están en el nivel 2, con entre 100 y 300 estudiantes; finalmente en el nivel 1 están 22 planteles (15.1%) con menos de 100 estudiantes.

Esto significa que en solo 8 planteles para el ciclo 2022 se había cumplido la expectativa de tener 900 estudiantes por plantel, aunque cabe mencionar que solo hubo un plantel que en su primera convocatoria del 2019 tuvo a 984 estudiantes, siendo el plantel Francisco I. Madero, estado de Hidalgo (Tabla 3).

Tabla 2. Número de planteles y porcentaje por matrícula 2022 por niveles

Niveles	Cantidad de estudiantes	Número de planteles	Porcentaje
1	≤ 100	22	15.1
2	101 - 300	80	55.1
3	301 - 500	20	13.7
4	501 - 900	15	10.3
5	≥ 900	8	5.5
TOTAL		145	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2022a).

Lo arriba mencionado significa que, conforme se fue extendiendo el programa, se incrementó el número de planteles y la matrícula también, sin embargo, el crecimiento de esta última ha sido desigual.

Al analizar los primeros 100 planteles establecidos en el año 2019 cuya matrícula inicial se reportó en el año 2020, y que para el año 2022 estarían cursando el tercer año de su carrera, se observa que solo fueron siete los planteles que para el año 2022 tenían más de 900 estudiantes, incluso

uno de ellos casi alcanza los 3000 estudiantes; en conjunto estos siete planteles concentran ligeramente a más del 20% de la matrícula total (Tabla 3).

Un rasgo distintivo que tienen estos planteles es su oferta educativa que se concentra en las áreas de salud y educación, propiamente en las licenciaturas en Medicina integral y salud comunitaria, Enfermería y obstetricia y Formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México.

En este análisis resalta también el plantel Francisco I. Madero, estado de Hidalgo, que, si bien en su primera convocatoria tuvo la más alta demanda, para el ciclo 2022 esto ya no ocurrió, dado que solo muestra una diferencia de 311 estudiantes, incluso el número de docentes de 25 disminuye a 18; esta situación podría deberse a la deserción escolar o a una disminución de la demanda.

Tabla 3. Planteles establecidos en 2019 con matrícula mayor a 900 estudiantes

Municipio y estado	Oferta educativa	Mayo 2020		Octubre 2022	
		Estudiantes	Docentes	Estudiantes	Docentes
Juan R. Escudero, Guerrero	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	775	15	2969	69
Venustiano Carranza, Chiapas	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	327	6	1196	17
Zinacatepec, Puebla	Licenciatura en medicina integral y salud comunitaria	320	8	1086	17
Ocosingo, Chiapas	Licenciatura en enfermería y obstetricia	322	11	1002	21
Francisco I. Madero, Hidalgo	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	984	25	1295	18
Tacambaro, Michoacán	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	466	17	1273	22
Atlahuico, Veracruz	Licenciatura en formación docente en educación básica, patrimonio histórico y cultural de México	212	6	1025	16

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

Es significativo observar en el otro extremo, que de los 100 planteles que iniciaron actividades en el 2019, al tercer año de estar en funciones, aparecen 12 planteles con una matrícula inferior a los 100 estudiantes, estos planteles en conjunto suman a solo 795 estudiantes que representan el 1.7% de la matrícula total (Tabla 4).

La oferta educativa de estos planteles está relacionada con el ámbito agropecuario, ambiental y de recursos naturales; resalta la carrera Ingeniería en procesos agroalimentarios que se imparte en cinco de estos 12 planteles, siendo la especialidad que se ofrece en un plantel del estado de

Nayarit que se distingue por ser el que tiene la más baja matrícula de todos los planteles del país, en el ciclo 2020 contaba con 15 estudiantes y para el 2022 son 31 estudiantes.

Las carreras que ofrecen estos planteles son: Ingeniería en procesos agroalimentarios, Ingeniería ambiental para la sustentabilidad, Ingeniería agroforestal, Ingeniería en desarrollo regional sustentable, Ingeniería en administración agropecuaria, Ingeniería en gestión integral del agua y Licenciatura en música y laudaría.

Tabla 4. Planteles establecidos en 2019 con matrícula menor a 100 estudiantes

Municipio y estado	Oferta en educativa	Mayo 2020		Octubre 2022	
		Estudiantes	Docentes	Estudiantes	Docentes
Pánfilo Natera, Zacatecas	Ingeniería en procesos agroalimentarios	83	5	95	3
Hidalgo, Tamaulipas	Ingeniería en procesos agroalimentarios	17	2	88	3
Metlatonoc, Guerrero	Ingeniería en procesos agroalimentarios	63	4	65	4
Ayotla, Jalisco	Ingeniería en procesos agroalimentarios	32	5	64	4
Guadalupe Ocotán, La Yesca, Nayarit	Ingeniería en procesos agroalimentarios	15	2	31	3
Calvillo, Aguascalientes	Ingeniería ambiental para la sustentabilidad	66	4	97	4
Tecolotlán, Jalisco	Ingeniería ambiental para la sustentabilidad	33	3	44	2
Tomatlán, Jalisco	Ingeniería en desarrollo regional sustentable	58	4	80	3
Chenalho, Chiapas	Ingeniería agroforestal	63	5	85	5
Jopala, Puebla	Ingeniería en gestión integral del agua	29	2	36	3
Anáhuac, Nuevo León	Ingeniería en administración agropecuaria	17	1	71	3
Playa Vicente, Veracruz	Licenciatura en música y laudaría	24	4	39	6

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2020 y 2022a).

Considerando la posibilidad de que sea la oferta educativa uno de los factores que más incide en el incremento de la matrícula, los planteles se agruparon por área de conocimiento, según la carrera que imparten y el número de estudiantes que tienen en el período 2022 (Tabla 5).

Este agrupamiento muestra que los planteles con matrícula igual o mayor a los 900 estudiantes se concentra en ocho planteles que ofrecen carreras de las áreas de Salud y Patrimonio histórico, cultural y natural. En el extremo opuesto se observa a 19 planteles que ofrecen

alguna licenciatura de las áreas Desarrollo regional sustentable, Procesos agroalimentarios o Patrimonio histórico, cultural y natural, que no superaron los 100 estudiantes, en estas mismas áreas, otros 56 planteles tienen una matrícula entre 100 y 300 estudiantes, esto significa que 75 planteles de los 86 que ofrecen alguna licenciatura en estas áreas, no sobrepasan el promedio de 314 estudiantes por plantel.

Tabla 5. Concentrado de planteles por matrícula y área de conocimiento, ciclo 2022

Nivel de matrícula	AREA DE CONOCIMIENTO						TOTAL
	Desarrollo regional sustentable	Procesos agroalimentarios	Patrimonio histórico, cultural y natural	Energía	Estudios sociales	Salud	
≤ 100	4	11	4			3	22
101 - 300	16	30	10	4	6	14	80
301 - 500		2	3	3		12	20
501 - 900		2	1	2	4	6	15
≥ 900			3			5	8
TOTAL	20	45	21	9	10	40	145

Fuente: Elaboración propia con datos de las UBBJG (2022a).

En este análisis sobresale el plantel de Tixtla, estado de Guerrero, que ofrece la licenciatura en Enfermería y obstetricia y en su primera convocatoria llegó a 1162 estudiantes, caso contrario presentan otros tres planteles que ofrecen también alguna licenciatura del área de la salud, pero que en su primera convocatoria no superaron los 100 estudiantes: el plantel Las Margaritas del estado de Chiapas que ofrece Medicina veterinaria y zootecnia (83 estudiantes); el plantel San Cristóbal Amatlán del estado de Oaxaca que ofrece Enfermería y obstetricia (90 estudiantes) y el plantel San Ildefonso Villalta del estado de Oaxaca que ofrece Medicina integral y salud comunitaria (94 estudiantes).

Conclusiones

Visto de manera llana, el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez (PUBBJ) incide de manera positiva en el propósito de ampliar la cobertura y la inclusión en la educación

superior e incrementa las oportunidades de estudio para los egresados de la Educación Media Superior.

Se observa que los mecanismos de ingreso, la gratuidad de los estudios y las becas para los estudiantes, son insuficientes para lograr que los jóvenes se incorporen a la educación superior. Se identifica que la ampliación de la cobertura tiene una mayor relación con la oferta educativa, como ocurre con las disciplinas relacionadas con las áreas de salud y educación, y que en los planteles donde hay una baja demanda la oferta educativa se refiere principalmente al ámbito agropecuario, ambiental o de recursos naturales.

Lo anterior, sin embargo, se refleja en sentido contrario en planteles de reciente creación que ofrecen licenciaturas del área de la salud y muestran una baja demanda. Estudios posteriores permitirán identificar algunas otras variables que, en estos casos, pueden estar relacionadas y hayan influido en esta situación.

Será conveniente profundizar en los análisis de otros factores, como el docente, la ubicación del plantel, su infraestructura y las condiciones socioeconómicas de la población para identificar problemáticas relacionadas con la baja demanda que en lo general muestran los planteles de este programa.

Cabe resaltar que el PUBBJ tiene escasos cuatro años de estar en operación por lo que estos resultados tienen que tomarse con reserva, aunque también de algún modo advierten la tendencia de ciertos factores que inciden en su desarrollo.

Las políticas públicas deben implementar estrategias para ampliar la cobertura, pero sin descuidar la calidad educativa porque de otra manera se podrían estar abriendo oportunidades a jóvenes para que realicen una trayectoria escolar completa, llegar, permanecer y concluir su educación superior, pero estar accediendo a aprendizajes de baja calidad que pondrían en duda sus posibilidades de seguir estudios de posgrado o de tener un desempeño profesional eficaz.

Referencias

- CREFAL (Centro Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe), (2019). *Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García* (UBBJ) Recuperado de: <https://www.crefal.org/universidades>
- DLE (Diccionario de la Lengua Española). (2018). *Excluír e incluír*. Real Academia Española. <http://www.dle.rae.es/?id=LFNhnwF>
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2019a). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Presidencia de la República publicado el 12/07/2019.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2019b). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se aboga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. Presidencia de la República publicada el 30/09/2019.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2020). *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Presidencia de la República publicado el 06/07/2020.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2021). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se aboga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Presidencia de la República publicada el 20/04/2021.
- Gil M., Mendoza J., Rodríguez R. y Pérez J. (2009). *Cobertura de la educación superior en México. Tendencias, retos y perspectivas*. ANUIES. México.
- Jacinto, C. y Bessega, K. (2002) Un lugar en el mundo. Jóvenes vulnerables en búsqueda de espacios de inclusión social, en FORNI, F. (comp.) *De la exclusión a la organización, hacia la integración de los pobres en los nuevos barrios del conurbano bonaerense*, (pp. 121-169), Buenos Aires: Ediciones CICCUS,
- Mancebo, M. E.; Goyeneche, G. (2010). *Las políticas de inclusión educativa: Entre la exclusión social y la innovación pedagógica*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5273/ev.5273.pdf
- Martínez, N. (03/01/2019). Mejor en las aulas. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/01/03/opinion/015a1pol?partner=rss>
- Poy, L. (28/12/2018) Para indígenas y los más pobres las cien nuevas universidades. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/28/para-indigenas-y-los-mas-pobres-las-cien-nuevas-universidades-4108.html>
- SEP (17 de mayo 2019). *Proyecto prioritario Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García*. Blog de la Secretaría de Educación Pública. México.

UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2020). *Informe estudiantes y docentes por sede*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General el 08 de mayo del 2022. México.

UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2022a). *Estudiantes y docentes por sede, ciclo 2022-2*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General en octubre del 2022. México.

UBBJ (Universidades para el Bienestar Benito Juárez García) (2022b). *Reglamento escolar*. Organismo coordinador del UBBJG. Publicado por la Dirección General el 28 de noviembre de 2022. México. (Página oficial <https://ubbj.gob.mx>)

Terigi F., Perazza R., y Vaillant D. (2009). *Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar*. Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FIECC). España. www.fundiber.org www.oei.es